

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 43

Viernes, 21 de febrero de 1936

Tomo I.—Página 503

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al General de división D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra al General de división D. Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer se encargue interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra el General de brigada D. José Miaja Menant.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad se divide en dos Ministerios, que se denominarán de Justicia y de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Art. 2.º El Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones se dividirá, asimismo, en dos Departamentos, que se denominarán Ministerio de Obras públicas y Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Art. 3.º El actual Departamento de Agricultura, Industria y Comercio constituirá dos Ministerios, que se denominarán Ministerio de Agricultura y Ministerio de Industria y Comercio.

Queda derogado el decreto fecha 19 de septiembre de 1935 y cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ

(De la Gaceta núm. 51.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por las Juntas de Disciplina de las Prisiones Reformatorio de Adultos de Ocaña, Prisión Central de Burgos y Prisión provincial de Huelva, a favor de los reclusos en los citados establecimientos, Esteban Moreno Caro, Severi-

no Fernández Suárez, Juan Aguilar Guerrero y Graciano Expósito Iglesias, respectivamente, los cuales sufren condenas impuestas por Tribunales de la jurisdicción militar, y teniendo en cuenta que los expedientes de propuestas se ajustan a lo prevenido en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, así como en los artículos 46 y siguientes del reglamento para los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República de 5 de junio de 1931; en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros y de conformidad con las disposiciones citadas, he resuelto conceder la libertad condicional a los penados Esteban Moreno Caro, Severino Fernández Suárez, Juan Aguilar Guerrero y Graciano Expósito Iglesias, mencionados anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MIAJA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA D. Victor Cortés Ramón, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Santa Cruz de Tenerife, he resuelto quede el expresado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al regimiento Tenerife núm. 37.

Lo comunico V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señores General de la cuarta división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERÍA D. Antonio Díaz de Tuesta y Barrón, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Valladolid, he resuelto quede el expresado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de las cuarta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

APTITUD PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose observado en la práctica que los preceptos del artículo sexto de la orden circular de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209) conducen en su aplicación a desigualdades que implican perjuicios de muy diferente cuantía, he resuelto que dicho artículo referente a la declaración de aptitud de los jefes y oficiales que hayan extinguido condena que no implique la separación del servicio, ni pérdida de empleo, quede anulado y sin efecto alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al teniente de complemento de ARTILLERÍA D. José Salas Padrós, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, que ha sido declarado apto para el ascenso, por reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir destinos de elección en el Cuerpo de INTENDENCIA, he resuelto desig-

nar a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, para el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MIAJA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. José Cebrián Cañas, de la Intendencia Militar de la primera división, al Parque de Intendencia de Sevilla. (V.)

D. Facundo Soler Ferrer, del Centro de Movilización y Reserva número 8, al Parque de Intendencia de Zaragoza. (V.)

D. Angel Rocha Muñoz, de disponible forzoso en la sexta división, al Hospital y Transportes militares de Ceuta.

Capitanes

D. Fortunato Fernández Oviedo, de la Comandancia militar de Baleares para movilización, requisa y estadística (Palma de Mallorca), al Parque de Intendencia de Sevilla. (V.)

D. José Feliú Cardona, del Parque de Intendencia de la Base Naval de Cartagena, al Parque de Intendencia de Valencia. (V.)

D. Bonifacio Jiménez Carrillo, de la Pagaduría Militar de la octava división, al Depósito de Intendencia de Granada. (V.)

D. Francisco Pinillos Escribano, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Depósito de Intendencia de Logroño. (V.)

Tenientes

D. Alfonso Llorente Gómez-Cazo, del Parque de Intendencia de Burgos, al Hospital Militar de Logroño. (Voluntario.)

D. Fernando Capacete González, del Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, al Depósito de Intendencia de Dar Drius. (Voluntario.)

D. Federico de Carlos Landázuri, de disponible forzoso en la primera división y agregado para los Servicios de Intendencia de Toledo, al Depósito de Intendencia del Zoco el Jemis de Beni-Arós. (V.)

Madrid, 20 de febrero de 1936.—Miaja.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el oficial y personal subalterno del Arma de INGENIEROS que figuran

en la siguiente relación pasen destinados, en comisión del servicio, a la Comandancia eventual de Ingenieros de Asturias, sin causar baja en sus destinos de plantilla, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

D. Juan García Baquero, del Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña.

Ayudante de obras militares

D. Antonio Fuster Merinero, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol.

Dibujantes de Ingenieros

D. Emilio López García, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón.

D. Cristóbal Gilabert Pérez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Cartagena. Madrid, 18 de febrero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INTENDENCIA D. Julio Rodríguez Vega, disponible gubernativo en Oviedo, en súplica de que se le adjudique el destino del Parque de Intendencia de Barcelona, cubierto por orden circular de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 26), alegando derecho preferente para dicha plaza en virtud de lo dispuesto en la orden telegráfica de este Ministerio de fecha 21 del anterior, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la petición de dicho destino la formuló fuera del plazo que se daba en el anuncio de vacantes publicado por orden circular de 15 de enero último (D. O. número 13).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Comandante Militar de Asturias.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 11 de enero próximo pasado

(1). O. núm. 18), he resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Andrés Peña Martelo, con destino en el octavo Grupo divisionario de Intendencia, pase destinado al Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MIAJA

Señor...

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, en el Depósito Central de Remonta, anunciada a concurso por orden circular de 3 de enero último (D. O. número 4), he resuelto destinar, con carácter voluntario, al de dicho empleo D. Raimundo Delgado Domínguez, en situación de disponible forzoso en esa división y agregado para prestar servicio en el referido Depósito.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni al teniente de INGENIEROS, piloto Militar de aeroplano, con destino en la Escuadra núm. 2 de Aviación Militar, D. José Pérez Sánchez, y sargento de igual Cuerpo, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, D. Gerardo Gutiérrez, por estar comprendidos en el decreto de 2 de octubre último (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni al cabo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con destino en la Central Radiotelegráfica de este Departamento, Felipe Gutiérrez Begara, por estar comprendido en el decreto de 2 de octubre último (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Lorenzo Camo Albas, que presta sus servicios como médico civil en la fábrica de Armas de Trubia, he resuelto se le conceda continuar en el servicio hasta cumplir la edad señalada para el retiro forzoso los de su clase en activo, con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

PERMISOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de INTENDENCIA, en situación de disponible forzoso en esa división, D. Emilio Vila Alvarez, he resuelto concederle veinte días de permiso para Chatel Guyón (Francia): debiendo el interesado tener presente lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa núm. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MIAJA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de INTENDENCIA, en situación de disponible forzoso, en esa división, D. José Motta Ruiz Castillo, he resuelto concederle veinte días de permiso para Niza (Francia), debiendo el interesado tener presente lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núm. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MIAJA

Señor General de la séptima división orgánica.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Cumplimentando cuanto dispone la ley de 8 de junio de 1935 (D. O. núm. 133) y orden circular de 4 de diciembre siguiente (D. O. núm. 282), a propuesta del Consejo Superior de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, he resuelto confirmar el empleo de capitán, concedido como recompensa por méritos de campaña en Africa, según orden circular de 10 de agosto de 1926 (D. O. núm. 177), al de Infantería, D. Antonio Munaiz Brea, el que disfrutará en el mismo la antigüedad que en la referida disposición se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en primero del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, al soldado número 629 del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, Abdel-lah Ben Tieb, por haber resultado herido por el enemigo en Zoco del Arba el 8 de noviembre de 1924, haber invertido en la curación de sus heridas más de veinte días y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4) hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para ser cubierta por turno de elección, se anuncia la vacante que de coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar existe en la Inspección de Sanidad de este Ministerio; dándose de plazo para solicitarla, por papeleta, cinco días, a partir de la fecha de esta disposición, anticipándose la solicitud por telégrafo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr. He resuelto que la orden circular de 28 de enero último (D. O. núm. 28), se entienda rectificada

en el sentido de que "Queda sin efecto el anuncio de concurso para cubrir una vacante de capitán del Arma de CABALLERÍA en el Depósito de Recría y Doma de Ecija".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MAIJA

Señor...

Dirección de Material e Industrias militares

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de ARTILLERÍA don Francisco Clavijo Bethencourt, con destino en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro, se traslade a la fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, con el fin de que en unión del personal de la misma estudie la manera de corregir las pérdidas de disolvente en las pólvoras de nitroce-

lulosa; haciendo el viaje de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado, y teniendo derecho al percibo de las dietas reglamentarias durante los diez días, como máximo, que ha de durar dicha Comisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Habiéndose padecido algunos errores al publicar en las *Gacetas* del 16 y 18 de enero último los estados letra A y de Modificaciones, correspondientes a la Prórroga presupuestaria del trimestre en curso, se rectifican a continuación los conceptos correspondientes con la dotación con que debieron figurar, que no altera las sumas consignadas en los respectivos resúmenes.

Gaceta	Página	Sección	Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	Dice	Debe decir
Día 16	407	7. ^a	3. ^o	4. ^o	8. ^o	"	2.763.257,75	1.525.757,75
"	407	"	"	"	9. ^o	"	3.012.500,00	4.250.000,00
"	420	10	2. ^o	1. ^o	5. ^o	"	13.812,50	14.062,50
"	"	"	"	"	13	"	8.134,00	7.884,00
Día 18	517	4. ^a	3. ^o	5. ^o	Nuevo	1. ^o	6.698.250,00	6.448.250,00
"	"	"	"	"	"	2. ^o	2.750.000,00	3.000.000,00

(De la *Gaceta* núm. 51.)

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr. Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) que los Comisarios de Guerra de segunda clase, del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra, D. Eduardo Esteban Valdés y D. José Puertas Gómez de Mercado, ascendidos a dicho empleo por orden de 10 de enero próximo pasado (*DIARIO OFICIAL* de Guerra núm. 15), continúen desempeñando el cargo de Interventor-Delegado en la Mehalla de Larache núm. 3 y Mehaznia armada de Marruecos, respectivamente, este Ministerio ha resuelto que los citados Comisarios continúen en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de febrero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor Interventor General de la Administración del Estado.

Señores Presidente del Consejo de Ministros, Director de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Ilmo Sr. Este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso a Comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra, a los oficiales primeros D. Joaquín Ibáñez Muñoz y D. Cirilo López Sanz, con destino, respectivamente, en la Intervención General de la Administración del Estado (Sección de Guerra) y en la Intervención de los servicios de Guerra de la Plaza de Bilbao, por ser los más antiguos de su escala y estar declarados aptos para dicho ascenso, debiendo disfrutar la antigüedad de 18 de enero próximo pasado y surtir efectos administrativos a partir del presente mes, continuando en sus citados destinos hasta que se proceda al acoplamiento de las nuevas plantillas del Cuerpo, con arreglo a las necesidades de los servicios del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de febrero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor...

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr. Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato al personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. José Fernández Ruiz (3.^o) y termina con D. Francisco Pérez Fernández, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 17 de febrero de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de febrero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

A brigada de Infantería

Sargento de la Comandancia de Sevilla, Exterior, D. José Fernández Ruiz (3.^o).

Otro, de la Comandancia de Baleares D. Agustín Abia Gamundi.

Otro, de la Comandancia de Burgos, D. Valentín López Guijo.

Otro, de la Comandancia de Madrid,

1). Juan Cruz Doña.

Otro, de la Comandancia de Badajoz,

D. Gregorio Sánchez Sánchez (2.º).

Otro, de la Comandancia de Cáceres

D. Fermín Rea Alonso.

Otro, del 14.º Tercio, D. Gregorio González del Mazo.

Otro, de la Comandancia de Ciudad Real, D. Domingo Galiana López.

Otro, de la Comandancia de Valencia, Exterior, D. Juan Mirabel Soler.

Otro, de la Comandancia de Lérida, D. Manuel Leal Lozano.

Otro, de la Comandancia de Guipúzcoa, D. Silverio Gómez Martínez.

A brigada de Caballería

Sargento, de la Comandancia de Tarragona, D. Ramón Martínez Perea.

A sargento de Infantería

Cabo, de la Comandancia de Sevilla, Interior, D. José González Podadera.

Otro, de la Comandancia de Málaga,

D. Antonio Liñán Bernal.

Otro, de la Comandancia de Cuenca, D. Luis Herrero Miralles.

Otro, de la Comandancia de Valladolid, D. David Sobrino Guijarro.

Otro, de la Comandancia de Cuenca, D. León Villalba García.

Otro, de la Comandancia de Badajoz, D. José Jiménez Rodríguez (2.º).

Otro, de la Comandancia de Soria, don Isidoro Carazo Rojas.

Otro, de la Comandancia de Zaragoza, D. José Martínez Pérez (10.º).

Otro, de la Comandancia de Logroño, D. Paulino Merindano Tavar.

Otro, de la Comandancia de Ciudad Real, D. José Martín Arcediano.

Cabo, de la Comandancia de Málaga, D. Juan Jiménez Callejón.

Otro, de la Comandancia de Palencia, D. Emigdio Pizarro Rodríguez.

Otro, de la Comandancia de Huesca, D. Carlos Galice Mancera.

Otro, del 19.º Tercio, D. Ciriano Castro Ulecia.

Otro, del 10.º Tercio, D. Emilio Esteban Borán.

A sargento de Caballería

Cabo, de la Comandancia de Málaga, D. Francisco Pérez Fernández.

(De la Gaceta núm. 51.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DE LA
MINISTERIO DE LA GUERRA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

I

A

M

A
rra,
V
tar
D.
jeje
cito
D
ro
N

A
rra
V
tar
D.
tor
del
ro

rra
fin
div
ro